



Información Registral expedida por

JOSE CAMPOS CALVO-SOTELO

## Registrador de la Propiedad de ORIHUELA 2

correspondiente a la solicitud formulada por

RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.

con DNI/CIF: A03182060

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones.

Identificador de la solicitud:M51CN89C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:122326 Zenia-9



2976BF149F832E9520BE134363D2C641T

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ORIHUELA 2  
JOSE CAMPOS CALVO-SOTELO DNI 00127628R  
C/Obispo Rocamora nº35, entresuelo  
03300 ORIHUELA (ALICANTE).-

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA.-**

FECHA DE LA SOLICITUD: 19 de junio de 2009. ENTRADA Nº 2009/58291  
SOLICITANTE:Residencial Vista Alegre Sa C.I.F.: A03182060

**DATOS DE LA FINCA**

FINCA Nº: 122326 del municipio de ORIHUELA inscrita en el Tomo 2000, libro 1534, folio 61

**DESCRIPCIÓN EXTRACTADA.-**

URBANA. Parcela de Terreno sita en la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector R-2 "Los Pinos", partido de los Dolces y Salinas del Plan general de Orihuela (partido de los Dolces y Salinas). Tiene Una Cabida De 17.018 Metros Cuadrados.

Linderos:

Frente: Norte, vial denominado calle T-2

Fondo: Oeste, vial denominado Bulevar

Izquierda: Sur, vial de la red estructural del Plan General

Derecha: Este, vial denominado calle L-2.

Parcela m7.

**TITULARIDAD**

RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SA, con C.I.F.: A03182060, en cuanto a 1/1 partes ( 100%) EN PLENO DOMINIO; privativo.

- Adquirida por reparcelación, mediante mandamiento administrativo autorizada en

ORIHUELA el 13 de diciembre de 2001 por el Notario AYUNTAMIENTO ORIHUELA

- Inscripción 1ª, de fecha 14 de enero de 2002.

**CARGAS DE LA FINCA**

AFECCIÓN FISCAL, por plazo de CINCO años, según nota de 14 de enero de 2002., al margen de la inscripción 1ª.-

AFECCION URBANISTICA.- Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta de reparcelación. Importe en el saldo de la cuenta provisional: Cuota que le corresponde en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás del proyecto: Según consta en la inscripción 1ª de fecha 14 de enero de 2002.

servidumbre, a favor de DON TITULARES PRESENTES Y FUTUROS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES INDEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN HORIZONTAL QUE SE CONSTIT, en cuanto a 100 POR CIENTO EN PLENO DOMINIO. La Mercantil "Residencial Vista Alegre, S.A", debidamente representada, constituye una servidumbre de uso y disfrute del CLUB SOCIAL a construir en el proyectado Conjunto Residencial "ZENIAMAR 9", (PREDIO SIRVIENTE) y de paso a través de los viales interiores de dicho conjunto para acceso al citado Club Social, a favor de todos y cada uno de los componentes independientes de la división horizontal del Conjunto Residencial "ZENIAMAR 10",

(PREDIO DOMINANTE) que se declara en esta escritura, de éstas características:

1.- DESCRIPCIÓN DEL LOCAL SOCIAL:

Consta de planta sótano y baja.

Este local social se ubicará en la zona central de parcela destinada a zona verde y recreativa del Conjunto y más exactamente en la parte Norte de dicha zona verde y recreativa, lindando con los bloques 1, 2A, 8A, 8B, y Bloque 7.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA SERVIDUMBRE:

- Será permanente para todas las necesidades de los predios que tienen derecho a utilizarla.

- Tiene por objeto:

a) La utilización conjunto de los predios sirviente y dominante del futuro Club Social a constuir sobre la Parcela Manzana ZAM 7, del Plan Parcial Sector R-2 "Los Pinos".

b) Y en cuanto al suelo de la superficie posterior no ocupada por los edificios que se construyan en dicho predio sirviente, dar paso y permitir el uso comunitario de las mismas para acceso al Club Social.

- Los predios dominantes y sirvientes, y los que procedan de ellos, utilizarán la zona afecta a la servidumbre, conjuntamente y en las mismas condiciones.

- Afectando esta servidumbre a fincas de la misma propiedad, su constitución queda condicionada suspensivamente a que los predios dominante y sirviente, o alguna porción de uno u otro, pase a distinto dueño.

Le eficacia de esta servidumbre está igualmente sujeta a la condición suspensiva de que se lleva a cabo la edificación por la Mercantil de compareciente del Proyectado Conjunto Residencial "ZENIAMAR 9", en el plazo máximo de DIEZ AÑOS a contar desde el presente otorgamiento.

- Valor de la servidumbre: Se valora a efectos fiscales en la cantidad de CIEN euros con CERO céntimos de euro (100 #)..

- FORMALIZADO/A en escritura otorgada el 24 de julio de 2008, ante el/la Notario/a de de Torrevieja, Tatiana Martin Ruiz.

- Inscripción 2ª, de fecha de fecha 22 de agosto de 2008,

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES

Orihuela, a 19 de junio de 2009, antes de la apertura del diario.

Hons.3.01 euros  
I.V.A .48 euros  
Total 3.49 euros

NOTA: Conforme de la dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.